

No. de oficio: 187

Código de clasificación: INEGI.ESD2.01

Núm. de control: 00167/2020/26

Hermosillo, Sonora, 20 de febrero del 2020

Estimado(a) C. Representante de Portal del Pitic: C. Héctor Ahumada Arvayo

Me permito hacer de su conocimiento que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) prepara el Censo de Población y Vivienda 2020, el cual tiene como objetivo principal producir información sobre la dimensión, estructura y distribución espacial de la población, así como de sus principales características socioeconómicas y culturales, además de obtener la cuenta de viviendas y sus características.

La etapa de levantamiento de información en todas las viviendas del país se realizará en el periodo del 2 al 27 de marzo de 2020, por lo que la participación activa y responsable de toda la población permitirá alcanzar los objetivos establecidos en cobertura, tiempo y calidad de la información; coadyuvando así al proceso de planeación y toma de decisiones de los sectores público, privado y social.

Resulta fundamental señalar que la información recabada es estrictamente confidencial y será usada solo para fines estadísticos, en los términos que señala el artículo 37 de la Ley de Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica que a la letra dice:

“Los datos que proporcionen para fines estadísticos los informantes del sistema a las unidades en términos de la presente ley, serán estrictamente confidenciales y bajo ninguna circunstancia podrán utilizarse para otro fin que no sea el estadístico.

El instituto no deberá proporcionar a persona alguna, los datos a que se refiere este artículo para fines fiscales, judiciales, administrativos y de cualquier otra índole.”

Con base en lo anterior, me permito solicitar su valiosa colaboración a fin de que proporcione los siguientes apoyos:

- Organizar una reunión con integrantes de la mesa directiva y administrador(es) para exponerles el proyecto.
- Recibir al personal del Instituto el cual se presentará debidamente acreditado, vistiendo su uniforme y portando su credencial que lo identifica.
- De ser necesario, especificar las condiciones de seguridad adicionales que deban observar nuestros representantes.
- Acordar las fechas o periodo en el que podrán ingresar al área para entrevistar a los residentes en sus viviendas.
- En su caso, capacitar a personal de confianza residente en el área o bien algún empleado, para que se encargue de aplicar los cuestionarios a los residentes.
- Si lo anterior no fuera posible, permitir la entrega y distribución de una invitación de autoenumeración a los residentes, para registrar la información de sus viviendas, a través de internet.
- Permitir el acceso, en fecha posterior al levantamiento, al personal del Instituto ya que existe la posibilidad de acudir a las viviendas para verificar alguna información y estar en posibilidades de medir la calidad del trabajo desempeñado por el entrevistador.

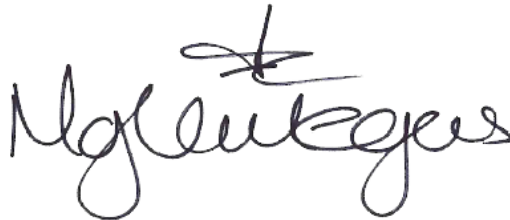
Así mismo, solicito de la manera más atenta tenga a bien brindar el apoyo al entrevistador del INEGI que asistirá a las viviendas para solicitar la información.

Para mayor información sobre esta solicitud, nos ponemos a sus órdenes a través de : **José Flores Zamorano o Miguel Alberto Canizales Munguía** en el teléfono: **(662) 109 47 00 ext. 7701-755** o bien al número 800 111 46 34 del centro de atención telefónica.

También puede acceder a la dirección: <https://www.inegi.org.mx/inegi/para-informante1.html>, para verificar la identidad del personal.

Con la certeza de contar con su participación, agradezco de antemano el apoyo y aprovecho la ocasión para reiterar mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Coordinadora Estatal



LIC. MIRIAM GUADALUPE VILLEGAS VEGA